



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2016.

0124

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Pedernales provincia de Manabí, y la consiguiente reforma de estatuto social de la compañía RALOECUADOR S.A.;

QUE la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Pedernales provincia de Manabí, de la compañía RALOECUADOR S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2016-082 de 19 de enero de 2016, ha emitido informe favorable sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley, recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-IRQ-DRAF-TH-016 de 11 de enero de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Pedernales provincia de Manabí de la compañía RALOECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la compañía RALOECUADOR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Pedernales provincia del Manabí, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésima Primera y Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el

Q



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía RALOEQUADOR S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

21 ENE 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

Tra. 1237
Exp. 153787
JERA / LEB